



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 599 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUN 2012

VISTO: El Informe N° 541-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 480904-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 014-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/HBQ/SO, Informe N° 189-2012/GOB.REH-HVCA/GGR-ORSyL/LMPS, Carta N° 004-2012-CC&Z, sobre Ampliación de Plazo N° 01; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Constructora C&Z, previo proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 422-2011/GOB.REG.HVCA/CEP, Primera Convocatoria, derivado de la Licitación Publica N° 01-2011/GOB.REG-HVCA/CE, para la Ejecución de Obra N° 603-2011/ORA, de fecha 14 de noviembre del 2011, de la Obra "Mejoramiento de Carretera Ccochatay, Azafrán, Sorapata, San Miguel, Lircayccasa en la Provincia de Angaraes, Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 1,936,160.63 (Un Millón Novecientos Treinta y Seis Mil Ciento Sesenta con 63/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

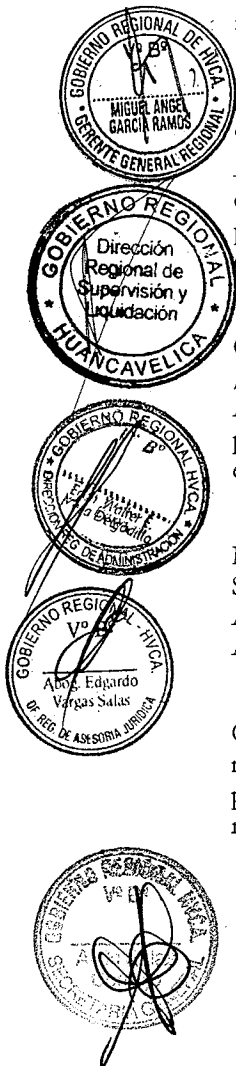
Que, mediante Carta N° 004-2012-CC&Z, de fecha 10 de mayo del 2012, el Arq. José S. Carhuamaca Vásquez, Representante Legal del Consorcio Constructora C&Z, ejecutor de la obra "Mejoramiento de Carretera Ccochatay, Azafrán, Sorapata, San Miguel, Lircayccasa en la Provincia de Angaraes, Huancavelica", solicita a la entidad la Ampliación de plazo N° 01 por sesenta y dos (62) días calendarios, motivado por atrasos y paralizaciones no imputables al contratista a razón de las intensas precipitaciones pluviales en la zona que obligo a paralizar la obra entre el 02 de marzo del 2012 al 02 de mayo del 2012;

Que, estando a la solicitud formulada, el Supervisor de obra Ing. Henri Barrientos Quispe, ha procedido a evaluar el mismo, a través del Informe N° 014-2012-GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/HBQ/SO, de fecha 06 de junio del 2012, de cuyo análisis se concluye que procede otorgar 61 días de Ampliación de Plazo N° 01, al ejecutor por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratistas por motivos de precipitaciones pluviales en el tramo de la carretera, debiendo postergar el término del mismo en sesenta y un (61) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 189-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LMPS, el Monitor de la Obra por Contrata Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, corrobora lo manifestado por la Supervisión, concluyendo que el contratista ha cumplido con los requisitos y formalidades que exige el Art.200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto corresponde otorgar la Ampliación de Plazo N° 01 por 61 días calendarios desde el 28 de mayo del 2012 al 27 de julio del 2012;

Que, contando con la opinión favorable del Supervisor de Obra Ing. Henri Barrientos Quispe, del Monitor de la Obra y ratificado por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 541-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, documentos en los que se ha emitido pronunciamiento final respecto a la Ampliación de Plazo N° 01, por lo que deviene procedente, el requerimiento efectuado;

Estando a lo informado; y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 599 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUN 2012

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por sesenta y uno (61) días calendarios, solicitado por el Ing. José S. Carhuamaca Vásquez Representante Legal del Consorcio Constructora C&Z, respecto de la obra: "Mejoramiento de Carretera Cochatay, Azafrán, Sorapata, San Miguel, Lircayccasa en la Provincia de Angaraes - Huancavelica", por los fundamentos expuestos en la Carta N° 004-2012-CC&Z, el Informe N° 014-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/HBQ/SO, y ratificado mediante Informe N° 541-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y al Consorcio Constructora C&Z, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

